



Factura: 001-004-000033016



20180901016P07652

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON-JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

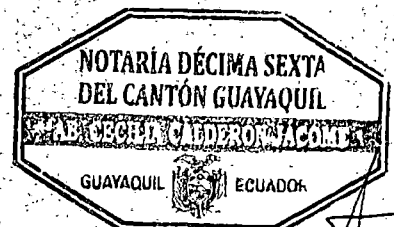
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P07652						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908360134	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR
Natural	NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908360134	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
8.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P07652
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	

AN. CECILIA PAULINA CALDERON-JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 69371-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
06/09/18
2.1.1

No. 20180901016P

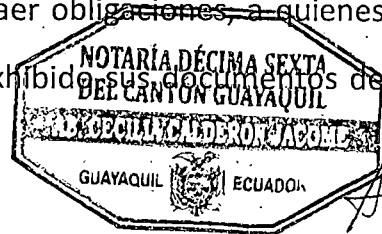
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE LAS
ACCIONES DEJADAS POR EL SEÑOR LAURO MARCELO
ORDOÑEZ SAN ANDRES QUE CELEBRA CRISTINE
VICTORIA NASSOUR BADUY, REPRESENTANDO A SUS
HIJOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ
NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.--

CUANTÍA: \$8,00-----

DI 2 COPIAS-----

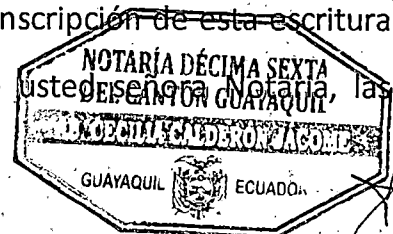
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil
dieciocho, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria
Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: a) la señora
CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, psicóloga con domicilio
en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de sus
hijos menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y**
MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR; Los otorgantes comprueban
su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente
incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la
misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el
artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
para consultar sus datos de identificación personal y generar el
documento que se deberá incorporar a este instrumento. Con domicilio
en esta ciudad de Guayaquil; por sus propios y personales derechos;
hábles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
2 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos
3 los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
5 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria.-** En el
8 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
9 cual conste un contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
10 **ADJUDICACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en la celebración de este
12 instrumento, los señores la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR**
13 **BADUY**, representando a sus hijos menores de edad **ANA CRISTINA**
14 **ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.**
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **LAURO**
16 **MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, falleció en la ciudad de Guayaquil el
17 diez de mayo del año dos mil doce y dejó **OCHO ACCIONES**
18 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor nominal de Un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, dentro del capital de la compañía
20 **PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A.**, en el cual era accionista y
21 propietario de dichas ocho acciones, tal como consta en la nómina de
22 accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la
23 Superintendencia de Compañías que se agrega a este instrumento.
24 **DOS)** El causante señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES Y SU**
25 **CONYUGE SOBREVIVIENTE, CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**,
26 procrearon dos hijos, siendo sus nombres **ANA CRISTINA ORDOÑEZ**
27 **NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**, menores de edad,
28 tal como consta en las partidas de nacimiento que se adjuntan al

1 Con los antecedentes expuestos, los otorgantes menores de edad ANA
2 CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ
3 NASSOUR, debidamente representados por su señora madre, CRISTINE
4 VICTORIA NASSOUR BADUY, todos por sus propios y personales
5 derechos en su calidad de legítimos y universales herederos del señor
6 LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES, tienen a bien, libre y
7 voluntariamente, partirse entre sí, **las OCHO ACCIONES (8) ORDINARIAS**
8 **Y NOMINATIVAS** descritas en el numeral tres de la cláusula anterior,
9 **ADJUDICANDOSELOS** proporcionalmente de la siguiente manera: A la
10 menor de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR, CUATRO ACCIONES
11 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA y
12 al menor de edad MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, , CUATRO
13 ACCIONES (4) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO
14 CADA UNA (4). Es decir, ocho acciones. **CLAUSULA CUARTA. -**
15 **DECLARACION Y ACEPTACION.** - Los comparecientes declaran bajo
16 juramento **que** aprueban y aceptan la partición extrajudicial y
17 adjudicación que antecede, en todas sus partes, que no existe
18 controversia alguna, ni entre los comparecientes ni con terceros y en tal
19 virtud, no tienen nada que reclamarse entre ellos por la forma y valor
20 de asignación de las cuotas y acciones adjudicadas. **CLAUSULA QUINTA:**
21 **SANEAMIENTO.** - Los otorgantes tienen a bien declarar que las acciones
22 materia de este contrato, no soporta gravámenes, limitaciones o
23 prohibiciones que pueda ocasionar perjuicio a cualquiera de los
24 otorgantes. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.** - los gastos que se generen en
25 el otorgamiento e inscripción correspondiente, serán de cuenta y cargo
26 de los otorgantes. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Las partes se
27 autorizan mutuamente para que realice la inscripción de esta escritura
28 en el Registro correspondiente.- Agregue usted señora Notaria, las



1 presente instrumento. **TRES)** Los menores de Edad ANA CRISTINA
2 ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR,
3 debidamente representados por su señora madre, **CRISTINE VICTORIA**
4 **NASSOUR BADUY**, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes
5 dejados por derecho de transmisión de su extinto padre **LAURO**
6 **MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, a) mediante, escritura pública de
7 Acta de Declaración juramentada conferida por el doctor Francisco
8 Xavier Icaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil el
9 treinta de octubre del año dos mil doce que consistía en el 50% del
10 valor de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano
11 cada uno; es decir **cuatro acciones** ordinarias y nominativas de un
12 dólar cada una en la Compañía PRÉDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A.;
13 **b)** Mediante Escritura Pública Acta de Ratificación y Ampliación de
14 Posesión Efectiva Proindiviso conferida el veintitrés de abril del año dos
15 mil quince, ante el doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco,
16 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, los menores de Edad ANA
17 CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ
18 NASSOUR, debidamente representados por su señora madre, **CRISTINE**
19 **VICTORIA NASSOUR BADUY** obtuvieron la Posesión efectiva de
20 CUATRO acciones de la Compañía PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A.
21 **CUATRO)** Los menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y
22 MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, debidamente representados
23 por su señora madre CRISTINE VICTORIA NOSSOUR BADUY,
24 considerando que ambos hijos son los únicos y universales herederos
25 del señor LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES, tiene a bien, libre y
26 voluntariamente partir entre ambos menores de edad y adjudicarse
27 entre sí, las acciones descritas en el numeral TRES que antecede.
28 **CLAUSULA TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN-**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

9548

No. de RUC de la Compañía:

0990355517001

Nombre de la Compañía:

PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY SA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900187899	ORDOÑEZ CORDERO LAURO HERNAN (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 968 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914803846	ORDOÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0909440810	ORDOÑEZ SAN ANDRES FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0913127866	ORDOÑEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0909440828	ORDOÑEZ SAN ANDRES PABLO CONSTANTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 16/08/2018 14:53:35

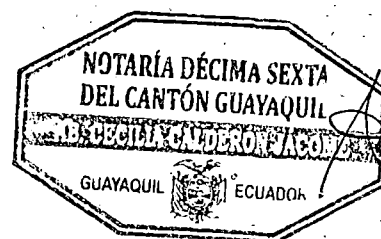
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

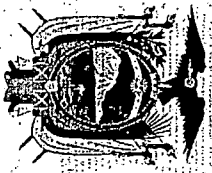


S0002039993

16/08/2018 14:53:59

Ab. Cecilia Cordero Fajardo
Función Pública Privada





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO



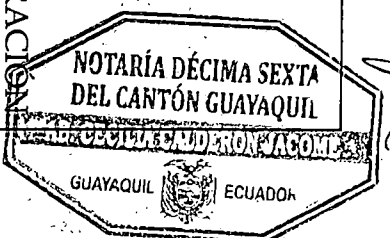
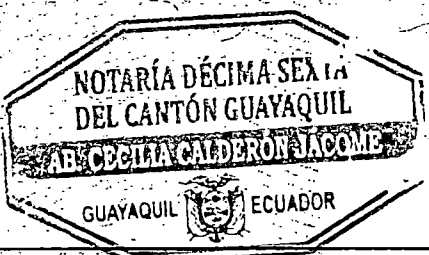
Certifico que con fecha 15 de Abril de 2009, en el TOMO 22, FOLIO 99, ACTA 4299, del libro de NACIMIENTOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, consta inscrito el NACIMIENTO de:

Ordoñez Nassour, Marcelo Andres, con Cédula Identidad: 0931170336, de sexo Masculino, nacido el 30 de Marzo de 2009, en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, como hijo de Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0913127866 y de Cristine Victoria Nassour Baduy, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0908360134.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de Agosto del 2015.

Ab. Cecilia Calderón

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón
Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-K Pág. 180 Acta 380

En Guayaquil, hoy día cinco de mayo del año 2005

En Guayaquil, hoy día cinco de mayo del año 2005, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Juan Cuatrecasas APELLIDOS: Cadóñez Novoa

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10 mayo 2005

LUGAR: Guayaquil de cantón Guayaquil Provincia Guayaquil

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Pablo Cadóñez San Andrés

de nacionalidad Ecuador, de estado civil casado, con Cédula de Identidad N° 091312766-6

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Victoria Novoa Balcázar

de nacionalidad Ecuador, de estado civil casada, con Cédula de Identidad N° 090836013-4

Solicitó esta inscripción Juan Pablo Cadóñez San Andrés con Cédula N° 091312766-6

OBSERVACIONES:

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRIPTO

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

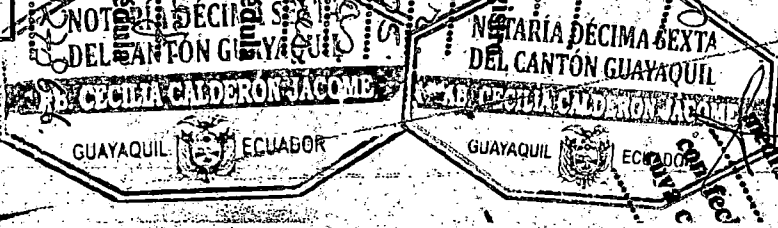
FIRMAS:

Juan Pablo Cadóñez

MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Rosa Fariella Velasco
Delegada General

PULGAR IZQUIERDO

PULGAR DERECHO



851786

Tenella

852584



093120491-1



ECUATORIANA
CERO F
ESTADOS CIVIL SOLTERO

NO FIRM

1993-1994

NINGJIA

ORDONEZ SAN ANDRES LAURO

ARTISTES Y HOMBRES DE LA MUJER
RASSOUR BADUY CRISTINE

LIBRARY OF MEDICINE

2009-05-19

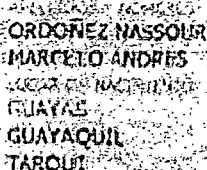
RECIBO DE EMERGENCIA
2021-05-19
CORP. SIG. CIVIL DE GUAYAGUAY

FIRMA DEL DIRECTOR

FROM THE EDITOR

[illegible]

093117033-6



REPUBLICA FEDERAL DO BRASIL
ESTADO DA GUAYBORIANA

YERIN
MAYOR SOLTERO

NO FIRM

814-764-6346

RINGUNA

ORCONEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO

MASSOUR DADUY CRISTINE VICTORIA

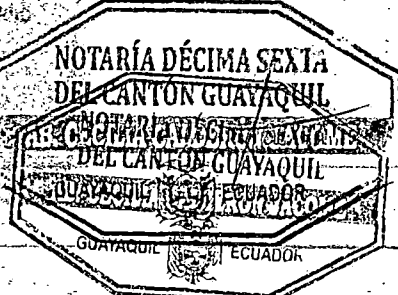
GUAYAQUIL

2011-02-21

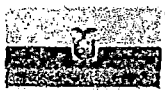
2023-02-21
CONF. SEC. ENVI. (4 CONTINUA)

PIENA DEL DIRECTOR

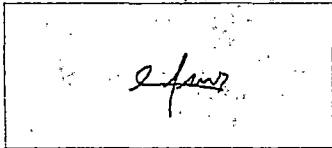
SECRET

[illegible]

Ob. Cecilia Calderón Vascón
Cotista Pública Nacional



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908360134

Nombres del ciudadano: NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORDOÑEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO

Nombres del padre: NASSOUR CHAFIC

Nombres de la madre: BADUY TERESA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-152-51358

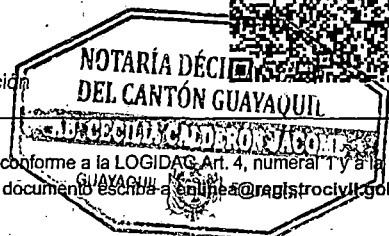


186-152-51358

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
LAURO MARCELO
ORDÓÑEZ SAN AMORES

N. 090836013-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICÓLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NASSOUR CHAFIC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADUY TERESA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2015-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-13

E33334222





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016
CANTÓN

015 - 162
NÚMERO

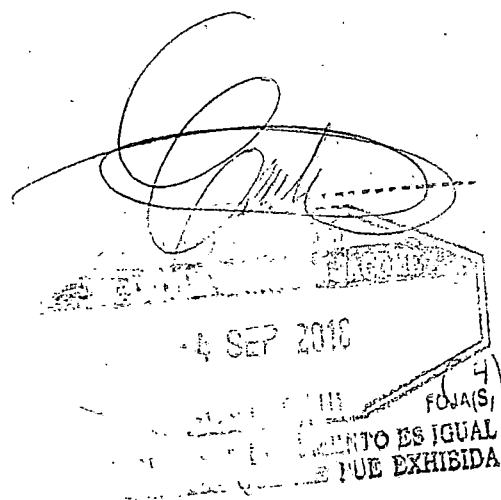
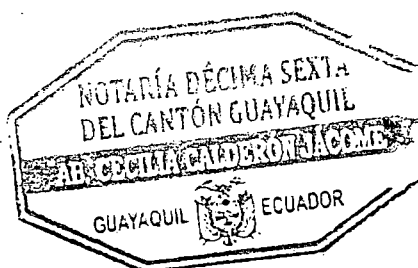
0908360134
CEDULA

NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUIL
PARROQUIA

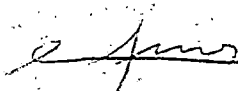
CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA 6





1 demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de
2 esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
3 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada
4 Ana María Campuzano Blum, profesional con matrícula número cero
5 nueve dos mil catorce-del foto de abogados del Consejo de la
6 Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
7 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
8 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
9 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
10 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
11 cual doy fe.-----
12

13 Por los menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y
14 MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.

15
16 
17 PSIC. CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY
18 C.C. No. 0908360134

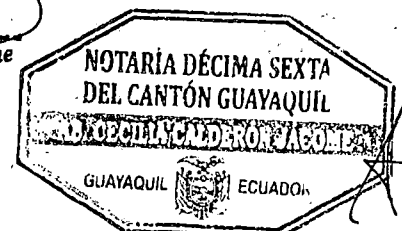
19
20
21
22 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
23 NOTARIA XVI GUAYAQUIL



24 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE pleno TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



28 Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
PLANT INDUSTRY DIVISION

PLANT INDUSTRY DIVISION
WASHINGTON, D. C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

9548

No. de RUC de la Compañía:

0990355517001

Nombre de la Compañía:

PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY SA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0931204911	ORDOÑEZ NASSOUR ANA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 121 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0931170336	ORDOÑEZ NASSOUR MARCELO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 121 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0914803846	ORDOÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0909440810	ORDOÑEZ SAN ANDRES FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0913127666	ORDOÑEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0909440828	ORDOÑEZ SAN ANDRES PABLO CONSTANTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 05/09/2018 10:29:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002076940

05/09/2018 10:14:53